



Resolución Directoral

N° 00117-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE

Lima, 04 de diciembre de 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N.º 00115-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE del 1 de diciembre de 2023; el Informe N.º 059-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE-KECC de la Asesora Legal Especialista en Contrataciones del Estado de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, asimismo, en su inciso 212.2 establece: *“La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*;

Que, con Resolución Directoral N.º 00115-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE se resuelve entre otros, APROBAR el expediente de contratación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N.º 009-2023-MINEDU/VMGP/UE 120 - Segunda Convocatoria - “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA AULA DEL NIVEL PRIMARIA - GRUPO 03 - DOTACIÓN 2024”.

Que, por error involuntario se ha consignado en cuadro adjunto del diecisieteavo considerando, en el diecinueveavo considerando y el artículo 1 de la parte resolutive, información sobre la denominación del procedimiento de selección, que no es el correcto; por lo que, corresponde rectificar el error material incurrido en citada resolución directoral;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en el Manual de Operaciones de la DIGERE, aprobado por Resolución Ministerial N° 205-2015-MINEDU y su modificatoria;

EXPEDIENTE: DEIB2023-INT-0159167

CLAVE: 8289B8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR el error material incurrido en cuadro correspondiente al tercer considerando de la parte resolutive de la Resolución Directoral N.° 00115-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE, conforme a lo siguiente:

Dice:

(...)

Que, mediante el Informe N.° 000377-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE-UARE y el Informe N.° 000393-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE-UARE, la Unidad de Adquisición de Recursos Educativos en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, ha remitido el Expediente de Contratación y el Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias correspondientes al procedimiento de selección que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO S/	ÁREA USUARIA
Adjudicación Simplificada N° 009-2023-MINEDU/VMGP/UE 120	Servicios	“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA AULA DEL NIVEL INICIAL- GRUPO 02 - DOTACIÓN 2024”	199 372.33	DEIB

(...)

Que, en tanto ello la UARE a través del informe de vistos indica que se cuenta con cobertura presupuestal para la contratación del “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA AULA DEL NIVEL INICIAL-GRUPO 02 - DOTACIÓN 2024”, a través de la previsión presupuestal N.° 009-2023 por el monto de S/ 199 372.33 (Ciento noventa y nueve mil trescientos setenta y dos con 33/100 Soles), otorgada con el Memorándum N.° 00586-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE-UPPM;

(...)

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el expediente de contratación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N.° 009-2023-MINEDU/VMGP/UE 120 – SEGUNDA CONVOCATORIA para la contratación del “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA AULA DEL NIVEL INICIAL- GRUPO 02 - DOTACIÓN 2024”.

(...)

Debe decir:

(...)

Que, mediante el Informe N.° 000377-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE-UARE y el Informe N.° 000393-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE-UARE, la Unidad de Adquisición de Recursos Educativos en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, ha remitido el Expediente de Contratación y el Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias correspondientes al procedimiento de selección que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE: DEIB2023-INT-0159167 CLAVE: 8289B8

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO S/	ÁREA USUARIA
Adjudicación Simplificada N° 009-2023-MINEDU/VMGP/UE 120 – SEGUNDA CONVOCATORIA	Servicios	“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA AULA DEL NIVEL PRIMARIA - GRUPO 03 - DOTACIÓN 2024”	199 372.33	DEIB

(...)

Que, en tanto ello la UARE a través del informe de vistos indica que se cuenta con cobertura presupuestal para la contratación del “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA AULA DEL NIVEL PRIMARIA - GRUPO 03 - DOTACIÓN 2024**”, a través de la previsión presupuestal N.º 009-2023 por el monto de S/ 199 372.33 (Ciento noventa y nueve mil trescientos setenta y dos con 33/100 Soles), otorgada con el Memorándum N.º 00586-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE-UPPM;

(...)

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el expediente de contratación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N.º 009-2023-MINEDU/VMGP/UE 120 – SEGUNDA CONVOCATORIA para la contratación del “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA AULA DEL NIVEL PRIMARIA - GRUPO 03 - DOTACIÓN 2024**”.

(...)

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad de Adquisición de Recursos Educativos, la inclusión de la copia de la presente resolución directoral en el Expediente de Contratación correspondiente, formando parte del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente
LUIS ALBERTO MANUEL GARRIDO SCHAEFFER
Director
Dirección de Gestión de Recursos Educativos

EXPEDIENTE: DEIB2023-INT-0159167 CLAVE: 8289B8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

